

Estimado Sr. D. Enrique Múgica:

Me dirijo a Usted, como defensor del pueblo que és, para informarle de la situación dramática que mi familia, así como otras muchas personas, están sufriendo a consecuencia de una legislación y un funcionamiento de las instituciones judiciales que entendemos que nos deja indefensos ante los abusos de algunos empresarios y beneficia a aquellas empresas que incumplen la ley.

En mi caso personal la situación es la siguiente:

Trabajo, desde hace tres años, en la empresa Beubelar Servicios, S.L. de Alvaro (La Rioja), con una nómina de xxxx euros limpios al mes, tengo hipoteca y un hijo que mantener.

Desde hace más de un año tenemos problemas en el cobro de las nóminas, hemos llegado a estar hasta tres meses sin recibir nuestro salario.

Mi mujer trabajaba en la misma empresa, hasta que en Mayo encontró otro empleo y se fue, puesto que los meses en la que la empresa no nos pagaba en casa no entraba dinero, pero debíamos afrontar los pagos igualmente. A fecha de hoy mi mujer continúa sin cobrar el finiquito, ni el mes de Abril. Se presentó la correspondiente RECLAMACIÓN DE CANTIDADES ante la sala Nº 1 del Juzgado de lo social de Logroño en Mayo, ha salido la fecha para el juicio, el día 8 de Febrero de 2010, nueve meses después que se solicitara.

En mi caso tengo solicitada desde Julio la EXTINCIÓN DE RELACIÓN LABORAL POR IMPAGO REITERADO DE LAS NÓMINAS. A día de hoy aun no hay fecha para el juicio. En estos momentos se me adeudan los salarios de Agosto y Septiembre (Julio lo cobro el día 26 de Septiembre).

La situación es desesperante, puesto que el atraso en los pagos nos genera una gran cantidad de deudas con los bancos, que a su vez generan una gran cantidad de intereses de demora, y cuando por fin logras cobrar, ves que entre un 20 o un 40 % de la nómina acaba sirviendo para pagar esos intereses, lo que representa una disminución del poder adquisitivo que irremediamente produce un mayor endeudamiento al no poder hacer frente a los pagos por la disminución de ingresos de los que podemos disponer.

Mi situación actual es que debo permanecer trabajando en la empresa hasta que salga el juicio, que puede tardar muchos meses en celebrarse, puesto que de lo contrario perdería todo derecho a indemnización y a las prestaciones por desempleo. Pero a su vez no tengo ninguna garantía de que estos meses que tengo que seguir trabajando los cobro puntualmente (ya llevo dos sin cobrar).

Toda esta situación conlleva que nuestra familia este pasando por graves problemas sociales y emocionales. Y el endeudamiento de la misma esté alcanzado una situación insostenible y difícil de resolver. Estos problemas han provocado crisis de ansiedad a mi mujer, por lo que también se ha convertido en un problema de salud.

A lo que se refiere a la situación general:

Entiendo que la lentitud de la justicia en la vista de los casos de RECLAMACIÓN DE CANTIDADES (en el caso de mi mujer 9 meses).

La poca repercusión que para el empresario tiene el no pagar puntualmente las nóminas a sus trabajadores. (El Estatuto de los Trabajadores prevee una indemnización de un 10% anual, cuando los intereses que cobrar los bancos por la demora en los pagos de las hipotecas o los descubiertos son de un 18% mensual).

La facilidad que tienen las empresas para evitar el pago de estos intereses a sus trabajadores, puesto que si al cabo de varios meses, cuando por fin sale el juicio, si en la misma puerta del juzgado, la empresa entrega un talón conformado con el importe de la nómina adeudada, el juez puede decretar que el trabajador ya ha cobrado y debe emprender otro proceso para reclamar el importe de los intereses. Los intereses para una nómina media rondan los 100 euros, lo que hace que el afectado no presente una reclamación y no emprenda un proceso que tendría unos costes muy superiores a lo demandado.

El hecho de que en la justicia de lo social no se comprenda el proceso de LEVANTAMIENTO DE VELO y que por tanto, empresas que han estado obteniendo beneficios, y que estos han ido a parar directamente al bolsillo del empresario, puedan declararse insolventes y forzar que el trabajador tenga que recurrir a FOGASA. Situación que representa que el trabajador no cobre el total de la deuda y al empresario le salga gratis.

Que todo lo dicho hasta ahora, unido a la situación bancaria actual, con las restricciones en la concesión de créditos de los bancos y el endurecimiento de las condiciones de éstos, hagan que cada vez más empresarios sin escrúpulos, consigan, dejando de pagar las nóminas a sus trabajadores, un crédito que a ellos les sale gratis y lleva a la ruina a las familias de los empleados.

Todas estas circunstancias dejan al descubierto que la legislación actual y el funcionamiento de los Juzgados de lo Social llevan a una situación, que contra toda lógica jurídica y democrática, dejan indefensas a las víctimas y benefician a los infractores.

Por ello le RUEGO:

Que inste a los organismos competentes a que pongan los medios necesarios para que las demandas de RECLAMACION DE CANTIDADES se resuelvan de manera rápida y en un periodo de tiempo que no permita a los infractores sacar beneficios de la demora en resolverse.

Que tome las medidas a su alcance para que el gobierno inicie una reforma del ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES y las leyes que puedan regular esta situación, para que se endurezcan los intereses por el impago de los salarios hasta equipararse a los que los bancos cobran por las demoras y descubiertos.

Que solicite a quien corresponda que se tomen medidas sociales para proteger la supervivencia económica de los trabajadores en situación de impago.

Desde mi ignorancia en lo relativo a esta situación, apporto como sugerencia para este último punto el que el Fondo de Garantía Salarial adelantara al trabajador el pagó de la parte que le correspondería pagar en caso de la declaración de insolvencia de la empresa. Y que de poder proceder a embargo, FOGASA recuperase lo adelantado y al trabajador se le abonase el resto del dinero adeudado.

Todo ello se lo he solicitado al Presidente del Gobierno a través de la Web de la Moncloa, junto a 65 personas más que han enviado solicitudes similares a través de la Web que he creado: www.quierocobrar.org
Sin que hayamos recibido respuesta alguna.

Esperando se sirva tomar en consideración mis demandas, fruto de una situación desesperante y del ansía de una mayor justicia en el ámbito de lo Social.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Jordi Dalmau

E-mail: info@quierocobrar.org